



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE MAYO DE 2022**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veintitrés de mayo de dos mil veintidós**, se reunieron de forma presencial, en única convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en la presente Acta:

**ASISTENTES:**

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LUSCINDA CARRERES VILLENA  
D. JULIÁN MARTÍNEZ LIZÁN  
D<sup>a</sup>. MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RGUEZ.  
D. FRANCISCO LÓPEZ VÍLLORA  
D<sup>a</sup>. FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS LÓPEZ INIESTA  
D. JUAN ANTONIO ANDUJAR BUENDÍA  
D<sup>a</sup>. SONIA CHICO MARÍN  
D<sup>a</sup>. MARIA DOLORES VIZCAÍNO PELLICER  
D. EMILIO JOSE PINAR PEÑAFIEL  
D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ  
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO  
D<sup>a</sup>. SONIA MASCUÑAN ALFARO  
D<sup>a</sup>. MARGARITA FERNÁNDEZ BLEDA  
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO  
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ  
D. ANTONIO REINA GARCÍA  
D. MARIO ANTONIO ARTESERO GARCÍA  
D<sup>a</sup>. RAQUEL TOMÁS PEDROSA

ALCALDE - PRESIDENTE  
PRIMERA TTE. ALCALDE  
SEGUNDO TTE. ALCALDE  
TERCERA TTE. ALCALDE  
CUARTO TTE. ALCALDE  
QUINTA TTE. ALCALDE  
SEXTA TTE. ALCALDE  
SÉPTIMO TTE. ALCALDE  
CONCEJALA  
CONCEJALA  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJALA  
CONCEJALA  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJAL  
CONCEJALA

**NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup>. MIRIAM GARCÍA NAVARRO

CONCEJALA

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL  
INTERVENTORA:

D. JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA  
D<sup>a</sup>. ESTHER ALGABA NIETO

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO

D. RAMÓN LUCAS MORENO

**DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Siendo las nueve horas y treinta y tres minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de fecha 23 de mayo de 2022, para el tratamiento del asunto incluido en el orden del día:



- |    |   |
|----|---|
| 1. | Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión.              |
| 2. | Aprobación, si procede, del Plan de Estabilización de Empleo Temporal.  |
| 3. | Aprobación, si procede, de la modificación de la plantilla de personal. |

### 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Por el **Sr. Alcalde** se explica que la urgencia de la presente sesión viene motivada por la exigencia de publicar el Plan de Estabilización de Empleo en el Boletín Oficial de la Provincia antes del 30 de mayo, dicha exigencia legal no se hubiera podido cumplir si se llevara el asunto al pleno ordinario próximo, de ahí la motivación de convocar esta sesión.

Tras lo cual, sometida a votación la aprobación del carácter urgente de la sesión, el **Sr. Alcalde-Presidente** manifiesta que el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, acuerda su aprobación.

### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario General Accidental** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de mayo de 2021, dictaminó favorablemente la aprobación del Plan de Estabilización de Empleo Temporal, redactado al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, el expediente ha sido informado por el servicio de recursos humanos y fue aprobado por la mesa general de negociación con fecha 16 de mayo de 2022.

El dictamen queda como sigue:

#### **“2º.- Aprobación, si procede, del Plan de estabilización de empleo temporal.**

Por parte del Sr. Presidente se propone la aprobación del Plan de Estabilización de Empleo Temporal y la oferta de empleo extraordinaria de plazas a estabilizar resultantes del Plan de Estabilización, de conformidad con los documentos obrantes en el expediente Segex N° 958944R presentados por la Consultora Consultores de Gestión Pública Anexo I: Relación nominal de empleados y plazas susceptibles de estabilización/consolidación, enmarcadas en primer supuesto de la LPGE2017: “Personal declarado indefinido no fijos por sentencia judicial” con registro de entrada nº7349/2022 y documento Anexo II: Relación nominal de empleados y plazas susceptibles de estabilización/consolidación, en marcadas en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas



urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con registro de entrada nº 8547/2022.

Se somete a votación la aprobación del plan de estabilización de empleo temporal, el cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Socialista (47,62 %).
- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (38,10 %).

Abstención:

- **Un** concejal del grupo municipal de Ciudadanos (4,76 %)
- **Una** concejal del grupo VOX (4,76%).”

La relación de plazas afectadas, objeto de estabilización son las siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO				
Nº	Plaza	Jornada	Grupo	Esc.
1	Conserje-Mantenedor	Completa	OAP	A.G.
4	Auxiliar administrativo	Completa	C2	A.G.
1	Administrativo	Completa	C1	A.G.

PERSONAL LABORAL			
Nº	Plaza	Jornada	Grupo
1	Agente empleo y desarrollo local	Completa	A2
1	Asesora legal	Completa	A1
1	Auxiliar de informática	Completa	C1
6	Conserje-Mantenedor	Completa	OAP
6	Cuidadora	Completa	C2
1	Educador/a de calle	Completa	C1
1	Educador/a social	Completa	A2
2	Maestro/a infantil	Completa	A2
1	Monitor/a cerámica	Fijo/discontinuo-Parcial	C2
1	Monitor/a corte y confección	Fijo/discontinuo-Parcial	C2
1	Monitor/a dibujo-pintura	Fijo/discontinuo-Parcial	C1
1	Monitor/a encaje de bolillos	Fijo/discontinuo-Parcial	C2
1	Monitor/a estética-peluquería	Fijo/discontinuo-Parcial	C2
1	Monitor/a manualidades	Fijo/discontinuo-Parcial	C2
1	Monitor/a mosaicos	Fijo/discontinuo-Parcial	C2
3	Monitor/a ocio y tiempo libre	Completa	C1
1	Monitor/a ocio y tiempo libre	Parcial	C1



1	Monitor/a polideportivo	Completa	C1
1	Monitor/a polideportivo	Parcial	C1
1	Monitor/a restauración de muebles	Fijo/discontinuo-Parcial	C2
1	Monitor/a sevillanas-baile salón	Fijo/discontinuo-Parcial	C2
1	Peón parques y jardines	Completa	OAP
1	Profesor/a de canto	Completa	A2
1	Profesor/a de danza	Completa	A2
8	Profesor/a de música	Completa	A2
1	Profesor/a de música coord EEMM	Completa	A2
2	Psicóloga/a	Completa	A1
1	Técnico auxiliar de biblioteca	Parcial	C1
1	Técnico empleo	Completa	A2
1	Técnico prevención dependencias	Completa	A2
3	Trabajador/a social	Completa	A2
1	Técnico auxiliar turismo	Completa	C1

Hace uso de la palabra el **Sr. Alcalde** explicando que este plan de estabilización repercute sobre 63 trabajadores del ayuntamiento, 61 de ellos han podido entrar y dos se han quedado fuera, un conserje de servicios sociales y un conserje de deportes, la causa es la fecha en la que empezaron a trabajar que no entra dentro del rango que marca la Ley, comenta que este es un paso importante para que los trabajadores puedan tener tranquilidad en sus puestos de trabajo y un reconocimiento a sus años de dedicación a esta administración, está satisfecho y considera que se ha hecho un rápido y buen trabajo desde recursos humanos, el cual es de agradecer y cree que vamos a ser de los primeros municipios en aprobar el plan de estabilización.

Concedida por la Presidencia toma la palabra el **Sr. Artesero García** quien da la enhorabuena al Departamento de Recursos Humanos por su trabajo impecable y explica que su abstención en la comisión informativa fue para tener más tiempo en el estudio de la propuesta y considerando que se hace conforme a ley y siendo necesaria, adelanta su sentido positivo en el voto tanto del punto 2 como del 3.

Sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres. asistentes, **ACUERDA:**

**1º.** Aprobar el Plan de Estabilización de Empleo Temporal de conformidad con los documentos presentados por la empresa Consultores de Gestión Pública, S.L., que se incorpora como anexo a esta acta.

**2.-** Dar traslado del presente Acuerdo al departamento de Recursos Humanos , a efectos de las preceptivas notificaciones y publicaciones y a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.



**3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL**

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario General Accidental** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Personal, Seguridad Ciudadana y Urbanismo, extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de mayo de 2021, dictaminó favorablemente la modificación de la plantilla de personal, previo acuerdo de la mesa general de negociación y con el informe del servicio de personal. Se propone en esta modificación el cambio de régimen jurídico de dos plazas de personal laboral a funcionario y el cambio de denominación de nueve plazas.

El dictamen queda como sigue:

**“4º.- Aprobación, si procede, de la Modificación de la plantilla de personal.**

Por parte del Sr. Presidente se propone la modificación de la plantilla de personal, en los siguientes términos:

**A. CAMBIO RÉGIMEN JURÍDICO A PERSONAL FUNCIONARIO PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

Servicio/Sección	Denominación Plaza	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Subgrupo	Nivel CD	Régimen jurídico anterior
Centro de la Mujer	Auxiliar Admvo.	Admon. Gral.	Auxiliar	-	Auxiliar Admvo.	C2	16	Laboral
Juventud	Auxiliar Admvo.	Admon. Gral.	Auxiliar	-	Auxiliar Admvo.	C2	16	Laboral

**B. CAMBIO DENOMINACIÓN PLAZAS PERSONAL LABORAL**

Servicio/Sección	Denominación Plaza	Grupo	Compl. Grupo	Denominación anterior
Escuela de Música	Profesor/a de viento-madera (Clarinete) y Saxofón	A2	20	Profesor/a Música Coord. EEMM
Escuela de Música	Profesor/a de Viento-Metal (Trompeta y Trompa)	A2	20	Profesor/a de música
Escuela de Música	Profesor/a de Trombón, Tuba, Música y Movimiento	A2	20	Profesor/a de música
Escuela de Música	Profesor/a de Flauta travesera y lenguaje musical	A2	20	Profesor/a de música
Escuela de Música	Profesor/a de Violonchelo	A2	20	Profesor/a de música
Escuela de Música	Profesor/a de Violín, Viola y lenguaje musical	A2	20	Profesor/a de música



Escuela de Música	Profesor/a de Piano y lenguaje musical	A2	20	Profesor/a de música
Escuela de Música	Profesor/a de Percusión y lenguaje musical	A2	20	Profesor/a de música
Escuela de Música	Profesor/a de Guitarra	A2	20	Profesor/a de música

Se somete a votación la Modificación de la plantilla de personal, el cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Socialista (47,62 %).
- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (38,10 %).

Abstención:

- **Un** concejal del grupo municipal de Ciudadanos (4,76 %)
- **Una** concejal del grupo VOX (4,76%).”

Toma la palabra el **Sr. Presidente** para explicar que las plazas que se funcionanizan son la de dos auxiliares, uno del Centro de la Mujer y otro del Departamento de Juventud, y respecto al cambio de denominación, son nueve de personal laboral y pertenecen a la Escuela Municipal de Música que tienen la denominación genérica de profesor de música y se cambian para que se incluya en el nombre el instrumento o enseñanza que imparten.

Sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres. asistentes, **ACUERDA**:

**1º.** Aprobar la modificación de la plantilla de personal.

**2.-** Dar traslado del presente Acuerdo al departamento de RRHH y a la Intervención municipal a los efectos procedentes en Derecho.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.**